

**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**SECRETARÍA DE APOYO A LA DOCENCIA**  
**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFERENCIADA PARA ALUMNOS**  
**PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL**

- Visita a las cafeterías
  - Se han realizado visitas para continuar con el seguimiento e inspección del servicio que reciben los becarios del Programa de Apoyo Nutricional, en especial de la Cafetería Terraza Café desde el inicio del semestre 2025-1.
- Inicio del Programa de Apoyo Nutricional 2025-1
  - Se iniciaron los consumos el 26 de agosto en 4 cafeterías; Cafesín, Terraza Café, Química y Pabellón de la Biodiversidad.
  - La distribución de los becarios en las cafeterías es la siguiente:

<b>Cafetería</b>	<b>Becarios</b>
Cafesín	120
Pabellón	288
Química	200
Terraza Café	679
<b>TOTAL</b>	<b>1287</b>

- En el arranque del programa se tuvieron varias situaciones en las que fue necesario orientar a los jóvenes para que pudieran descargar correctamente sus códigos y consumir sus alimentos en la cafetería correspondiente.
- Se coordinó la información con los concesionarios para agilizar el servicio.
- Programación de Reuniones de seguimiento
  - En estas reuniones son coordinadas por la COPADI y se participa junto con los concesionarios de las tres cafeterías aledañas a la Facultad, la Comisión de alumnos y algunos becarios del Programa de Apoyo Nutricional.

**PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO**

<b>REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>COMEDOR</b>	<b>HORA</b>
1	<b>24/09/2024</b>	CAFESÍN	13:00
		TERRAZA CAFÉ	14:00
		QUÍMICA	15:00
2	<b>22/10/2024</b>	CAFESÍN	13:00
		TERRAZA CAFÉ	14:00
		QUÍMICA	15:00
3	<b>26/11/2024</b>	CAFESÍN	13:00
		TERRAZA CAFÉ	14:00
		QUÍMICA	15:00
CIERRE	<b>14/01/2025</b>	OFICINAS COPADI	13:00



Gacetadigitalfi Unam

7 de agosto · 🌐

Entró en operaciones Terraza Café, una opción para que la comunidad de la [#FIUNAM](#) y de la [#UNAM](#) en general pueda consumir alimentos.

Supervisamos que cumpla todos los procedimientos.

Muy pronto, podrá sumarse el alumnado que tiene beca nutricional.





**Eliminado:** Firmas  
**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.

## Minuta de acuerdos

El lunes 22 de abril de 2024, en la biblioteca *Enrique Rivero Borrell* de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 12:00 horas se realizó la primera mesa de trabajo ente funcionarios, estudiantes y representantes con el fin de tratar el punto 1 del pliego petitorio relacionado con *Cibarium*. En este marco, se establecen los siguientes:

### ACUERDOS:

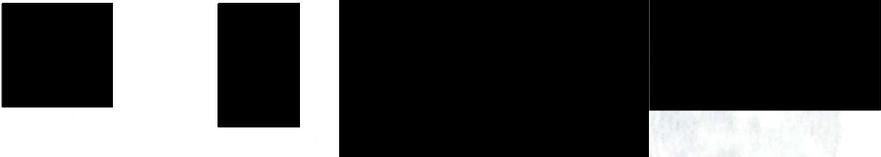
- I. La Facultad de Ingeniería se compromete a no ejercer ningún tipo de represalias por parte de sus autoridades hacia la comunidad estudiantil, dado que prevalece el respeto hacia las manifestaciones y solicitudes del alumnado.
- II. Para las acciones que implican cierto lapso, se entregará cronograma de actividades en la primera sesión de las mesas de trabajo.

### 1. *Cibarium*

1. La Dirección de la Facultad de Ingeniería en conjunto con la Dirección General del Patrimonio Universitario analiza las causales y realiza las gestiones necesarias para la rescisión del contrato de CIBARIUM, lo cual sigue un proceso legal y por lo tanto no es inmediato, las cuales se inician desde el 18 de abril de 2024.
2. Es vital que la comunidad estudiantil aporte elementos de prueba, a partir de esta fecha, a través de un canal de contacto provisto por la Facultad y haga las denuncias formales correspondientes a través de la Unidad Jurídica.
3. Se solicita a la comunidad estudiantil beneficiaria de la beca PAN, que respondan la encuesta de la COPADI referida a la satisfacción con el servicio.
4. Se analizará la posibilidad de reubicar el servicio de atención a becarios beneficiarios.
5. Respecto a la elección de un nuevo proveedor de alimentos, en sustitución de CIBARIUM, se establecerán como criterios que los alimentos sean económicos, accesibilidad en los horarios y calidad nutrimental.
6. Se difundirá a través de medios oficiales las medidas de seguimiento y limpieza respecto a CIBARIUM.
7. Con la participación de la comisión tripartita vigente se supervisará diariamente (mañana y tarde) el servicio de CIBARIUM, además de dar seguimiento al buzón de quejas a través de un código QR, de acceso abierto a becarios y comunidad en general, y otra aplicación que actualmente elabora la Dirección General de Atención a la Comunidad para el reporte inmediato de irregularidades en las cafeterías, barras y expendios de alimentos y bebidas. La supervisión contará con el acompañamiento jurídico.

### SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL

A las 13:17 horas del 22 de abril de 2024, se dio por concluida el punto uno, una vez leídos los acuerdos establecidos.



# Asamblea de Autoridades

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sobre el resultado de la revisión de los documentos que forman parte del expediente de solicitud de información pública.

En virtud de lo anterior, se concluye que la información solicitada se encuentra disponible en los archivos de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, por lo que se hace entrega de los documentos que conforman el expediente de solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace entrega de los documentos que conforman el expediente de solicitud de información pública, los cuales se encuentran en el expediente de solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace entrega de los documentos que conforman el expediente de solicitud de información pública, los cuales se encuentran en el expediente de solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace entrega de los documentos que conforman el expediente de solicitud de información pública, los cuales se encuentran en el expediente de solicitud de información pública.

En consecuencia, se hace entrega de los documentos que conforman el expediente de solicitud de información pública, los cuales se encuentran en el expediente de solicitud de información pública.

**Eliminado:** Firmas  
**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.

Firmas de conformidad  
Por la comunidad estudiantil



---

Dr. Leopoldo González  
González



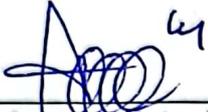
---

M. J. Rodrigo Takashi  
Sepúlveda Hirose



---

Mtra. Claudia Loreto  
Miranda



---

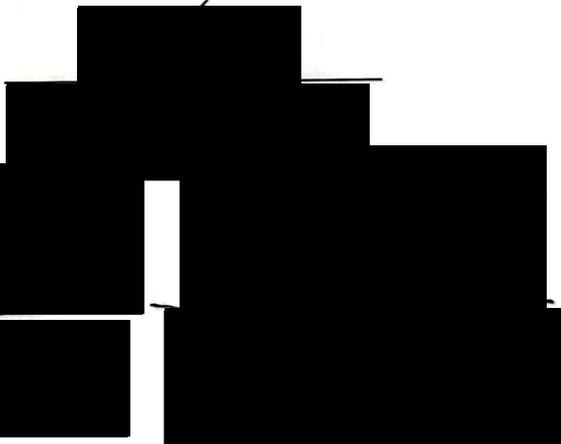
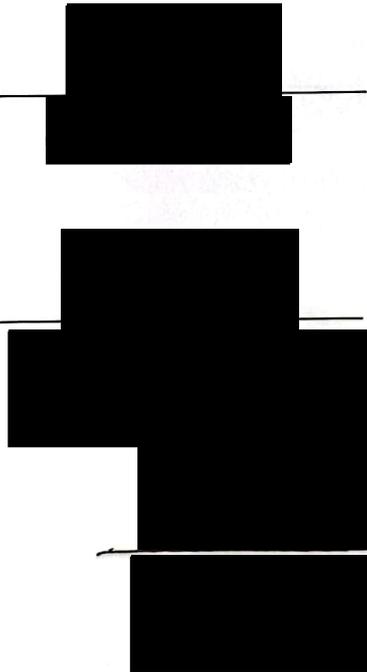
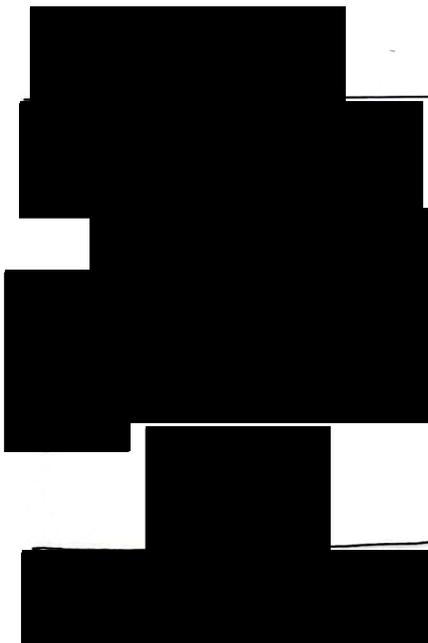
Lic. Verónica Mejía Lechuga



---

Mtro. Jorge Ibarra  
Cárdenas

Estudiantes y representantes



**Eliminado:** Nombre y firmas  
**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.